



PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

"2017 año Del Bicentenario del Cruce de los Andes por el Ejército Libertador del General San Martín"  
- Ley N° 7951

2606007

RESISTENCIA,

maduc.documentación@ecomchaco.com.ar  
http://dirdocumentacion.blogspot.com/

13 JUN 2017

VISTO:

La Actuación Simple N° A900-09092016-06190 y la Resolución N° 1395/12 -M.E.C.C. y T.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Actuación Simple la Unidad Educativa de Gestión Privada N° 37 "Politécnica Juan XXIII", de la Localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña - Departamento Comandante Fernández-, solicita la aprobación de la oferta de Nivel Secundario de la Modalidad Educación Técnico Profesional "Técnico en Electricidad";

Que la propuesta se encuadra dentro del marco de implementación de la Ley Nacional de Educación N° 26206/06, la Ley de Educación Técnica N° 26058/05 y la Ley de Educación Provincial N° 6691/10;

Que el Diseño Curricular y el Plan de Estudio del "Técnico en Electricidad" presentados se enmarcan en la Resolución CFE Nro. 15/07 -Anexo IV -Marco de Referencia para procesos de homologación de títulos de nivel secundario Sector Electricidad;

Que el requerimiento se fundamenta en el objetivo de preparar recursos humanos calificados, capaces de contribuir al desarrollo socioproductivo de la provincia;

Que la institución inició prematuramente la implementación de la oferta educativa desde el año 2011 cuando no se encontraba aprobada;

Que esa situación no es imputable a los alumnos involucrados;

Que es preciso asegurar a los interesados la certificación de sus estudios;

Que interviene la Dirección de Educación Técnica y Formación Profesional emitiendo informe favorable;

Que es procedente la emisión del presente instrumento legal;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AMPLIAR la nómina de títulos técnicos del Anexo I de la Resolución N° 1395/12 -M.E.C.C. y T.- incluyendo el título de "Técnico en Electricidad".

ARTÍCULO 2º AMPLIAR el Artículo Segundo de la Resolución N° 1395/12 -M.E.C.C. y T.- con el Anexo XIV: Plan de Estudios y Diseño Curricular correspondiente a la especialidad "Técnico en Electricidad", el que obra como Anexo I a la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: RECONOCER a partir del ciclo lectivo 2011 la aplicación progresiva de Plan de Estudio y Diseño Curricular correspondiente a la especialidad "Técnico en Electricidad", el que obra como Anexo I a la presente Resolución, en la Unidad Educativa de Gestión Privada N° 37 "Politécnica Juan XXIII", de la Localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña -Departamento Comandante Fernández-.

ARTÍCULO 4º: REGISTRAR, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

3952

Prof. DANIEL OSCAR FARIÁS  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
M.E.C.C.YT.